

Administración Municipal 2014/2017



"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Of. N° SRA/1731/2014 Asunto: Certificación Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila, y el 25 inciso h) del Reglamento Interior para el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. CERTIFICO: -----Que en la Décimo Octava Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Octubre de 2014, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----Décimo Noveno Punto del Orden del día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de cuentas y fiscalización, planteada por el Gobernador En relación al Décimo Noveno punto del Orden del Día, se sometió a consideración de los Munícipes el Dictamen emitido por las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a una iniciativa de decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de rendición de cuentas y fiscalización, planteada por el Gobernador del Estado. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor de los presentes y se tomó el siguiente A C U E R D O: ------Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción I, numeral 2, y 104, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: -----







"2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses"

Primero.- Se autoriza la iniciativa de decreto por el que se reforman las fracciones XXXIII,XXXIV,XXXVIII y L del articulo 67 y la fracción III del articulo 158-P; Se Adiciona, la fracción LI del Articulo 67, y el capitulo VI al Titulo Tercero, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Segundo.-Notifíquese el presente Acuerdo al Congreso del Estado, a la Dirección de Contraloría, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza a los 30 (treinta) días del mes de octubre del año dos mil catorce.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



